

BOLETÍN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.^a CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adya entes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES

Guijuelo 22 Noviembre 1909.

Sr. D. Gonzalo Sanz, Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Mi respetable Maestro: Le adjunto unas cuartillas esperando tenga la amabilidad de insertarlas á ser posible en el número próximo del BOLETÍN, y unas á continuación de otras, pues como V. ve se relacionan.

Le anticipa las gracias su S. S. y discípulo q. b. s. m.

Felipe Fernández del Campo.

CONTESTACIÓN

AL

SR. PRESIDENTE DE LA PROVINCIAL

Muy Sr. mío: Supongo en su poder mi comunicación, que puse en el correo el día 14, contestando á la suya del día 3. Por si así no fuera, me permito utilizar, con la venia de su digno Director, el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA para reproducir mi comunicación, ya que V. por el mismo medio pone en conocimiento del magisterio salmantino las relaciones económicas en que se encuentran las Asociaciones del partido con la Nacional.

Dice así: «Contestando á su comunicación

del 3 del actual, que recibo hoy he de manifestarle: Que la asociación de este partido de Alba de Tormes á que se refiere el Representante del Distrito Universitario, desapareció hace años, y que, por lo tanto, pueden darla de baja en la Nacional. Que la nueva Asociación constituida bajo mi presidencia en el presente año no se hace solidaria de deudas ajenas. Y que hecho el descuento que previene el Reglamento de la Provincial, supongo estará esta Asociación al corriente del pago de sus cuotas con la Nacional, ya que la de su digna presidencia es la encargada de realizar el pago. Creyendo por lo tanto que esta Asociación no será dada de baja, pues es entidad distinta á la que debe cuótas á la Nacional. Lo que pongo en conocimiento de V. á los efectos oportunos.—Dios guarde á V. muchos años. Guijuelo 13 Noviembre de 1909.—El Presidente y representante del partido.—*Felipe Fernández del Campo.*»

Los demás extremos de que V. se ocupa en su Circular deben en mi humilde concepto ser tratado según V. indica.

Suyo afmo. S. S. q. b. s. m.

Felipe Fernández del Campo.

Guijuelo 21 de Noviembre de 1909.

Asociación del partido de Alba de Tormes

Mis queridos consocios: Como véis por lo anteriormente inserto, me apresuro á contestar al Sr. Presidente de la provincial en los términos categóricos que habréis visto, suponiendo que estaréis conformes con mi opinión, que he amoldado á los más rudimentarios principios de justicia.

En vista de que en Junta magna se ha tomado en Madrid el acuerdo de que sea el 1.º de Enero el término del plazo fijado para la recaudación con el fin de erigir un monumento al señor Conde de Romanones, rogaré al Sr. Habilitado se sirva retener un día de haber de todos los asociados, y, si alguno más del partido quiere contribuir, puede avisar inmediatamente.

En el próximo Diciembre se descontará una peseta para gastos de la Asociación, según prescribe el Reglamento de la misma.

Conforme dispone dicho Reglamento, y para ver de dar cumplimiento á la Circular del Sr. Inspector del Distrito Universitario, don Juan Bermejo Pascual, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al 31 de Octubre próximo pasado referente al *intercambio escolar, misiones pedagógicas y práctica de ejercicios de redacción* por los niños y niñas en las escuelas, se celebrará Junta general el 27 de Diciembre próximo venidero, á las once de la mañana, en la escuela pública de niños de Alba de Tormes, y á la vez se tendrá una *conversación pedagógica*, en donde después de oír las opiniones de todos los concurrentes que quieran emitirlas, se acordará lo que mejor parezca.

Espero que los señores socios, tanto Maestros como Maestras, serán tan puntuales como siempre, con lo cual, no solo contribuirán al progreso de la cultura de nuestro partido, sino que honrarán el nombre del dignísimo é inolvidable Sr. Inspector D. Juan Bermejo, secundando sus acertadas disposiciones.

Guijuelo 21 de Noviembre de 1909.

Felipe F. del Campo.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Sección de Socorros Mútuos.

La Comisión Central, ruega se proceda á la recaudación de nueve cuotas de 0,10 pesetas

para los herederos de los socios fallecidos que constan en la adjunta nota, y cuyo socorro ha sido acordado en consonancia con el artículo 42 del Reglamento, y 0,50 pesetas por la cuota anual para gastos de Secretaría, como previene el artículo 28 del mismo.

La nota á que se refiere el párrafo anterior, no ha llegado todavía; pero se publicará en el próximo número si se recibe á tiempo.

Salamanca 24 de Noviembre de 1909.

El Representante,

Policarpo Jesús Martín.

SECCION DOCTRINAL

NOTABLE CONFERENCIA

DE

DON MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ

El jueves último se inauguraron las conferencias públicas que, por acuerdo de los ilustrados señores maestros de adultos, se celebran todos los años en las escuelas del Ateneo.

Para dicha conferencia fué invitado nuestro estimado compañero Sr. García Sánchez, profesor numerario de la Normal de Maestros.

La prensa de Salamanca hace grandes elogios del referido acto.

A continuación extractamos algunas ideas, para que nuestros lectores tengan noticia de la presentación del discurso de nuestro compañero.

Los extensos salones y portales que dan acceso al local, se encontraban tan repletos de gente, que al principiar la conferencia era imposible penetrar en el local referido.

La mayor parte del público la constituía la clase obrera.

Ocuparon la presidencia varios distinguidos profesores de aquellas escuelas, el licenciado señor Merás y el conferenciante señor García Sánchez.

Es difícilísimo seguir paso á paso la briosa y elocuente conferencia del notable profesor de nuestra Normal de Maestros.

Solamente diremos dos palabras, que sintetizan lo dicho por el orador.

El exordio fué insinuante, y en él se expresó que los oradores públicos, generalmente pertenecen á una de las tres clases, que simbolizó

SECCION OFICIAL

Universidad de Salamanca

PRIMERA ENSEÑANZA

Vacantes una de las escuelas elementales de niños de Arévalo (Avila) dotada con 1.100 pesetas y la de niñas de Cibrillas (Salamanca) con 825, cuya provisión en propiedad corresponde ahora al turno de traslado y no fueron en él incluídas por error de copia al comunicar las vacantes las Secretarías de las respectivas Juntas de Instrucción pública, este Rectorado ha resuelto con esta fecha agregar las aludidas escuelas; al concurso de traslado de este distrito universitario publicado en la *Gaceta* del día 30 del mes próximo pasado.

El plazo de admisión de instancias para estas dos escuelas, será el de treinta días contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el aludido periódico oficial.

Salamanca 17 de Noviembre de 1909.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(*Gaceta* 20 de Noviembre.)

Aumento gradual

Circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, fecha 11 de Noviembre, manifestando para su debido cumplimiento y observancia las condiciones necesarias para ser reconocido el aumento gradual á los Maestros jubilados.

Vistas por esta Junta Central las faltas de justificación legal de que adolecen algunos expedientes tramitados por las Juntas provinciales de Instrucción pública, principalmente en lo que á descuentos de los aumentos graduales y percibo de los mismos se refiere, causando con esto un perjuicio á los interesados, pues se les pone en el caso de tener que solicitar nuevamente, por medio de expedientes de mejora, el reconocimiento de dicho aumento gradual, cuando no fué reconocido al ser clasificados, toda vez que no se hallaba debidamente justificada su inclusión en las diversas categorías de los escalafones y los descuentos que de las mismas sufrieron para el fondo pasivo.

con partes del cuerpo: habla el cerebro, habla el corazón, habla el estómago.

El ruido de la escuela, es tomado en esta conferencia en sentido figurado; dicho ruido trasciende al hogar, al pueblo, á la nación. El ruido de la escuela es armonía de paz, de bien, de verdad y de justicia,

El pueblo digno, decente y civilizado, debe recordar siempre la buena escuela, y debe despreciar los ruidos de la indecencia, de la barbarie, de procaz insulto y de blasfemia.

En sentidísimas frases, llamó la atención del pueblo, recordando los sagrados deberes de la dignidad.

Salamanca—dijo—y sus escuelas, y su prensa y sus centros, son dignos y honrados; el pueblo es lo que son sus clases y entidades directoras.

Después dedicó sentidísimos periodos á ensalzar los beneficios de la escuela educativa y la valiosa labor de los maestros, de los cuales dice: «Quedan letras para edificar, pero que fuera de la escuela, pueden aparecer elementos que den otras letras para destruir.

A continuación apeló á los buenos sentimientos de los dignísimos Republicanos, de los dignísimos liberales, de los dignísimos Carlistas, pues que para la cultura del pueblo, para el orden de la sociedad y para el enaltecimiento de la Patria, no se consideran ni diferencian ideales políticos, sino sentimientos de dignidad, de decencia, de progreso legítimo y de amor al pueblo.

Los pueblos incultos, desordenados, libertinos é irrespetuosos son los que más tarde llegarán al dominio de las justas y bien entendidas libertades.

El amor á Dios, al prójimo y á la Patria constituyen el fundamento del verdadero progreso que ha de traer paz á los ricos, abundancia y bienestar á los obreros, acierto á los sabios, cultura al pueblo y pan á los pobres.

La máscara de la libertad es la más terrible de las tiranías.

El Sr. García Sánchez fué interrumpido varias veces por grandes aplausos y, al terminar recibió una entusiasta ovación.

El profesorado y los obreros felicitaron calorosamente al notable conferenciante.

Esta Junta Central, en su sesión del día 4 del actual, acordó manifestar á V. S., para su debido cumplimiento y observancia, lo siguiente:

1.º Que para que pueda ser reconocido el aumento gradual á los Maestros jubilados, precisa, á más de las condiciones exigidas por disposiciones anteriores, tengan ingresados los descuentos para el fondo pasivo, por lo menos, hasta el 31 de Diciembre anterior á la fecha en que hayan incoado su expediente de clasificación.

2.º Que asimismo precisa que las Juntas provinciales justifiquen legalmente el ingreso de los interesados en cada una de las categorías y los descuentos sufridos en ellas, debiendo expresarse la fecha del ingreso, aunque por ser anterior al año 1887 no correspondiera haber sufrido descuentos.

3.º Las certificaciones relativas á descuentos deben ser expedidas de oficio por las provinciales, y, por lo tanto, sólo reintegradas con un sello móvil de 0'10 pesetas, ó en papel de igual clase.

4.º Todos los documentos que formen los expedientes serán originales, según está dispuesto, exceptuándose las certificaciones de clasificación y pensión, expedidas por esta Central, en el único caso de tratarse de expedientes de mejora, en los cuales surtirán los mismos efectos las copias compulsadas por las Juntas provinciales.

Los documentos acompañados, así como las copias, deben cuidar dichas provinciales de que estén debidamente reintegradas.

5.º Que sólo pueden surtir efectos en cuanto á personalidad afecta, las certificaciones expedidas por el Registro civil, legalizadas en forma, cuando las inscripciones á que se refieren hubieran tenido lugar con posterioridad al año 1870, y si fueran anteriores, las certificaciones de la Iglesia debidamente legalizadas.

6.º Las hojas de servicios que se formen para ser unidas á los expedientes de pasivos, deberán estar cerradas ó totalizadas en la fecha de la Real orden de jubilación ó defunción del causante, según el caso, por ser éstas las fechas hasta las que pueden ser reconocidos los servicios prestados por los Maestros.

7.º Todos los servicios deben estar legalmente justificados con sus posesiones y ceses,

debiéndose acreditar en caso de extravío de documentos, y á falta de antecedentes oficiales en las correspondientes Corporaciones, por medio de informaciones testificales, ante el Juzgado y con audiencia del Fiscal, debiendo remitirse el expediente original de dicha información y no en copia.

8.º En los expedientes en que haya de justificarse el nombramiento de un Maestro para una Escuela de 825 pesetas y que le hubiera sido concedido en virtud del Real decreto de 31 de mayo de 1902, se remitirá al mismo tiempo certificación que acredite haber aprobado las oposiciones que prescribe dicho Real decreto en su art. 5.º

Asimismo acordó esta Junta Central se manifieste á V. S. para el mejor servicio de las operaciones de Contabilidad, que, tanto esta Central, como las provinciales, realizan lo siguiente:

1.º La necesidad que las Juntas provinciales tienen de exigir á los Habilitados de los Maestros en activo servicio el ingreso de los descuentos resultantes en las respectivas nóminas, dentro de los veinte días siguientes al que dichas nóminas hubieran sido hecho efectivas.

2.º Que las Juntas provinciales están obligadas á remitir á esta Central las relaciones de jubilados y pensionistas, para las consignaciones correspondientes, dentro de la primera quincena del tercer mes del trimestre, excepto en el mes de Diciembre que deberá hacerse dentro de la primera decena.

3.º Que los reintegros que las Juntas provinciales de Instrucción pública hacen á esta Central por bajas en las nóminas de pasivos ó faltas de presentación al cobro, deben justificarse, especificando el por qué del reintegro, y descomponiendo la cifra total del mismo, haciendo constar las partes que á cada concepto y persona corresponda.

Lo que, en cumplimiento del citado acuerdo y para su debida observancia, comunico á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 Noviembre de 1909.—El Presidente, *Gabino Bugallal*.

Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...

(Gaceta 13 Noviembre.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

Declaraciones del Ministro.—El señor Barroso ha hecho á un redactor de cierto diario declaraciones interesantes, de las cuales copiamos las que siguen:

«Soy Ministro de un Gabinete liberal y traigo todos los compromisos que mi partido adquirió cuando, unido á las minorías de la izquierda, se discutieron los presupuestos del partido conservador.

Dentro de esta general orientación he de inspirar mis actos, y dentro de ella he de resolver cuantos asuntos se me presenten, aun los más nimios.

Como en el problema de la enseñanza hay que considerarla á ella y al Magisterio, he de decir que á la primera atenderé con preferencia, acometiendo los problemas siguientes:

Construcción y mejora de locales-escuelas, pues es inhumano obligar á niños y Maestros á permanecer durante largas horas en locales inmundos.

Organización de la Inspección, para hacerla abundante y pedagógica.

Reforma de Normales, pues estos Centros, por complejas causas, no dan los frutos que de ellos se esperaron.

Dotación decorosa á los Maestros, pues es justo que de la Escuela viva el que á la Escuela se dedica, y no puede ser fecunda la labor escolar del Maestro si no se ve libre de las preocupaciones que acompañan á quien no está á cubierto de necesidades y ahogos.

Por ser un convencido, teórica y prácticamente, de la utilidad de las pensiones para ir al extranjero, procuraré fomentarlas y dar todo género de facilidades á los que lo intenten.

Estoy dispuesto á que los Municipios inviertan en enseñanza todo lo que se les manda destinar á estos fines.

Quiero que la enseñanza en Madrid se ponga á la altura que demandan los actuales tiempos y su condición de capital de España, sin que esta predilección por la corte suponga, ni mucho menos, que no aspire á que mejore en todas sus partes. Pero la de aquí la veo, la tengo al alcance de mi mano, puedo comprobar rápidamente sus defectos y puedo corregirlos con la misma rapidez.

De la obra de mi antecesor pienso respetar

lo que sea racional; pero lo que no lo sea, lo que lleve el carácter de sectarismo, lo que sea restrictivo, lo que no deba mantenerse en estos tiempos, lo que suponga criterio, estrecho y de desconfianza, eso caerá, y caerá rápidamente.

Soy hombre poco amigo de exhibiciones y palabras: me gustan más los hechos; por eso me propongo que lo que haga sea más conocido por las cifras del presupuesto, que á toda prisa prepare, que por lo que diga.

Sociedad española de Pedagogía.—Visita al Ministro.—El Sr. Ascarza dió cuenta de la visita hecha al nuevo Ministro de Instrucción pública por una Comisión de la Sociedad.

En esa visita, además del saludo y felicitación al Sr. Barroso, se le habló de la necesidad urgente de que suspenda la jubilación forzosa de los Maestros, sometiéndolos á la legislación común y que se supriman los tres años de permanencia obligada en las Escuelas para acudir á los concursos.

La Comisión pidió además permiso al Ministro para someter á su decisión algunas otras reformas en interés de la enseñanza.

El Sr. Barroso acogió á nuestros compañeros con muy expresiva cordialidad; y se enteró muy minuciosamente de las indicaciones hechas.

Dijo que se suspenden desde luego las jubilaciones forzosas pendientes y que estudiará el asunto para tomar una resolución definitiva. Manifestó que igualmente estudiaría la otra cuestión y que atendería con la mejor voluntad las proposiciones de la «Sociedad Española de Pedagogía» cuya cooperación estimaba útil para el mejor desempeño de su cargo.

Regalo de 1.160 pesetas.—La Casa Cartier de París, en colaboración de la Empresa *El Consultor de los Bordados*, conocida y acreditada Revista femenil que se publica en Barcelona, regala mil ciento sesenta pesetas en diferentes premios siendo el mayor de 500 pesetas, á los más perfeccionados bordados que se presenten en el Concurso que han organizado para obsequiar á la mujer Española, el cual debe celebrarse el día 1.º de Mayo del próximo año 1910.

Los modelos que deben figurar en concurso son gratuitos y van dibujados con una tinta especial para poderlos pasar instantáneamente

á la tela; de modo que las concurrentes, pueden ganarse bonitamente una respetable suma, sin ningún sacrificio ni estipendio.

Para más detalles, pídase por tarjeta postal el Programa-reglamento de dicho concurso, á la Administración de *El Consultor de los Bordados*, Pino, 16, Barcelona, que lo recibirán gratis como también cuadernos de muestra de tan útil y económica Revista de dibujos para bordados, encajes y labores de señora.

Acaba de publicarse una obra (en 4.º de 405 páginas) titulada «*Guía escolar de España*» que estimamos digna de recomendación por ser, á nuestro juicio, lo más completo que en su género ha aparecido hasta la fecha.

La «*Unión Ibero Americana*», Sociedad domiciliada en Madrid, (Alcalá n.º 65), que ha editado dicho libro, persigue como único fin dar á conocer á todos los que hablan el Castellano y muy especialmente á los que pueblan las naciones americanas, cuál es el estado actual de la instrucción pública en España y como están organizados los centros de enseñanza públicos y privados.

Después del prólogo redactado por el Excmo. Sr. D. Luis Palomo Ruíz, Presidente de la Comisión Permanente de Enseñanza de la indicada Sociedad, que fué la iniciadora de la «*Guía*», en breve introducción se da idea general de la manera de hallarse organizada la instrucción pública en España, y luego distribuido en secciones y capítulos, se trata de la primera enseñanza, Escuelas Normales, Segunda Enseñanza, Facultades, Escuelas de Ingenieros, Escuelas de Arquitectura, de Pintura, de Escultura y Grabado, de Artes y Oficios; de Música y Declamación; de Comercio y de Veterinaria, Colegio Nacional de Sordo Mudos y de Ciegos, Instrucción Militar, Marina de Guerra y Mercante, Enseñanza Eclesiástica, Enseñanza de la Mujer, Escuela Superior del Magisterio, Enseñanza no Oficial y como apéndices: Cuerpos del Estado en que se ingresa por oposición y elementos auxiliares de la enseñanza.

Han colaborado en esta obra, en la que se ha procurado que la parte relativa á cada uno de los centros docentes fuese escrita por un profesional del mismo, la señorita La Rigada y los señores, Palomo, Bretón, Balbín de Unquera, Bustinduy, Vicente, Rodríguez Marín,

Marqués de Echandía, Sobral, García Moreno (D. Alejo), Armenteras, López García, Marqués de Alonso Martínez, Mangas, Herreros de Tejada, Muñoz Degrain Cabello, La Piedra, Bartolomé del Cerro, Reinante, Gómez (D. Ricardo), Castilla, Castro Valero, Senso Lázaro, Grannell, Barredo, Bartolomé (D. Antonio), Pando (D. Andrés) y García Moreno (D. Ramón.)

Por lo que dejamos expuesto se comprenderá que la «*Guía Escolar de España*» de que nos ocupamos, es una obra de verdadera utilidad para cuantos se dedican á la enseñanza.

CRONICA LOCAL

En virtud de concurso de ascenso ha sido nombrada doña Elvira Méndez de la Torre, profesora numeraria de la sección de letras de la escuela normal superior de maestras de Avila, cesando en el cargo de profesora provisional, doña María Villén del Rey.

Ha sido nombrado profesor provisional de Pedagogía del Instituto de Zamora, don Emilio Sotelo Rey.

El Inspector de primera enseñanza de Zamora, se halla girando la visita ordinaria á las escuelas del partido de Benavente.

Se han expedido los títulos profesionales de los maestros don Teófilo Hernández Salvador, don Felipe Diego Simón y doña Manuela Lobarinos, de las Normales de Zamora; de doña Adelaida Rivera García, de la de Cáceres y de doña Micaela Caño Domínguez y doña Micaela Rodríguez Sánchez, de la de Salamanca.

En las oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres, ha sido clasificado con el número primero y propuesto don Serafín Cid Mesas, auxiliar que fué de la escuela graduada de niños aneja á nuestra Normal de Maestros. Reciba nuestra cariñosa felicitación.

Pagos.—Con los haberes del mes actual recibirán nuestros queridos compañeros, bien en esta Habilitación ó en las delegadas en que tengan domiciliados sus cobros, el material del 4.º trimestre de escuelas diurnas y 2.º semestre de las de adultos, cuyas cuentas rendirán todos los

perceptores antes del día 20 del próximo Diciembre, para que los respectivos Habilitados puedan confeccionar la general, dentro del plazo que marca la ley.

Encarecemos á nuestros compañeros no sean morosos en el cumplimiento de tan importante servicio, evitando con esto retrasos en la contabilidad que en todo caso son enojosos.

Los señores maestros y maestras que en concepto de interinos hayan tomado posesión de sus respectivas escuelas y no hayan justificado debidamente su entrada en nómina, remitiendo á la Junta provincial de Instrucción pública dos copias del título administrativo, incluso el cúmplase y toma de posesión, con el Visto Bueno del Alcalde y sello del Ayuntamiento, si alguna otra vez han desempeñado escuelas interinamente, y las copias por duplicado de la certificación de reválida, documento que acredite la situación militar de los Maestros ó en su defecto, de la partida de nacimiento por el Registro civil, además de los justificantes enumerados para los que se hallen en el primer caso, no podrán de manera alguna percibir haberes por los días de Noviembre y todo el mes de Diciembre, por pasar sus consignaciones á ejercicios cerrados.

Como esta morosidad implicaría el retraso de dos ó tres años en el percibo de mencionados haberes devengados, llamamos la atención de los interesados para que, sino quieren exponerse á tales consecuencias, justifiquen de la manera que dejamos indicada, su ingreso en nómina antes del día 30 del mes actual.

Concurso único.—Se han recibido en el Rectorado los expedientes del de Septiembre último de las provincias de Salamanca, Avila y Zamora, faltando solo la de Cáceres.

El Negociado de primera enseñanza se ocupa ya de la clasificación de los aspirantes y después que termine esta laboriosa tarea con los de las cuatro provincias del distrito, procederá á formular las protestas con arreglo al orden de preferencia que en sus instancias den á las escuelas los aspirantes, muchos de los cuales solicitan en más de una provincia y es conveniente para evitar entorpecimientos, adjudicar á cada uno la escuela que le corresponda de entre todas las pedidas. Por eso, se harán á la vez las

propuestas para las cuatro provincias que daremos á conocer á nuestros lectores, como siempre, en cuanto estén terminadas.

Quiere maestro.—De las escuelas de ambos sexos anunciadas á concurso único en esta provincia en la convocatoria de Septiembre último, se proveerán en maestro por haberlo pedido así las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, las de los pueblos siguientes: Barquilla, Cabezavellosa, Cabrerizos, Castellanos de Villiquera, Doñinos de Ledesma, Gema, Iñigo-Blasco, Moronta, Orbada, Palacios de Salvatierra, Peñacaballera, Puebla de San Medel, Porque-riza, San Medel y Villasdardo.

Oposiciones.—Las celebradas en los meses de Abril y Mayo últimos para proveer las escuelas superiores de niños, anunciadas en la convocatoria del año anterior, han sido aprobadas por el Ministerio después de haber dictaminado en el expediente el Consejo de Instrucción pública.

No han sido estimadas las protestas y se han expedido los nombramientos de D. Germán García Fernández, para la auxiliaría de la escuela graduada de niños de Cáceres, y de don Casimiro Martín Ramos, para igual plaza de la de Zamora, únicas vacantes que fueron objeto de aquellas oposiciones.

Las de las escuelas elementales de niños siguen celebrándose con bastante calma. El día 22 dió principio el ejercicio oral en el que actúa diariamente un solo opositor, hasta ahora.

Separación.—A propuesta del Consejo de Instrucción pública se ha decretado por Real orden de fecha 15 de este mes, la separación definitiva del magisterio público, del maestro regente de la escuela práctica agregada al Instituto de Avila como consecuencia del expediente gubernativo que se le instruyó.

De Real orden dictada previo informe del Consejo de Instrucción pública, se ha dado un voto de gracias por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza, al maestro de Candelario (Salamanca) D. Simón López González.

La Subsecretaría ha nombrado maestro auxiliar interino de la escuela graduada de niños de Cáceres á D. José del Pozo Castellanos, y el

Rectorado para las escuelas de niñas de Maello y Horcajada (Avila) á doña Julita García Veázquez y á doña Sabina Jiménez, respectivamente.

Han sido cerradas por la epidemia de sarampión las escuelas de Navaquesera y Pradosegar (Avila).

Han sido jubilados por edad, D. Lope Saez López, maestro de Muñotello (Avila) y doña Dorotea Chamorro Melchor, maestra de Calvarrasa de Arriba (Salamanca).

Han fallecido: el maestro de Aldanero (Avila) D. Pedro Otero; el de Nava de Sotroval (Salamanca) D. Eustasio Hernández Martín y el oficial de Contabilidad de la Junta de Instrucción pública de Avila, D. Luis Losada García.

Por concurso de traslado ha sido nombrada doña Carmen Tapia Cánovas, profesora numeraria de la escuela Normal superior de Maestras de Zamora, doña Concepción Tola, profesora provisional de música y doña Victoriana Lobón y doña Fidela Franco Martín, auxiliares provisionales, habiendo cesado la profesora provisional doña Carmen Queimadelos que ha sido nombrada para igual cargo de la normal de Teruel.

Oposiciones.—Terminadas en el día de ayer las que se estaban verificando en nuestra Normal de Maestros para la provisión de una plaza de oficial de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, ha sido adjudicada por unanimidad á D. Jesús García Sánchez, á cuyo señor enviamos nuestra más sincera enhorabuena.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Castillejo de Azaba. B. B.—Recibido el oficio.

Zamarra. A. M. R.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Alconada. J. B.—Recibidos los documentos.

Gema. J. F. T.—Idem.

Berrocal de Huebra. D. S.—Recibidos los presupuestos.

Villavieja. L. E.—Recibido el oficio.

Navaombela. E. R.—Idem.

Villarmuerto. V. D.—Idem.

Valdelamatanza. J. H.—Idem.

Sequeros. T. C.—Recibido el justificante.

Pelarrodríguez. A. G.—Idem.

San Martín del Castañar. L. M.—Idem se contesta por correo.

Aldea del Obispo. I. M.—Recibido los justificantes y el oficio.

Barba de Puerco. I. M.—Recibidos los documentos.

Santos Los. F. F.—Idem.

Villoria. L. F.—Recibido el oficio.

Garcibuey. B. M.—Idem.

Guijuelo. F. F.—Idem.

Pelilla. Y. S. J.—Recibidos los documentos.

Navamorales. M. B.—Idem.

Anaya de Alba. I. E.—Idem.

Palacios de Salvatierra. A. S.—Idem.

Santibáñez de Béjar. G. G.—Idem.

Paradinas. M. C.—Idem.

Horcajo de Montemayor. J. B.—Recibido el oficio.

San Esteban de la Sierra. J. M. M.—Recibido el justificante.

Monleras. R. D.—Se le contesta por el correo.

Béjar. M. P. D.—Idem.

Cespedosa de Tormes. T. D.—Idem.

Madroñal. A. H.—Se recibieron los ceses.

Pinedas. E. G.—Recibido el oficio.

Pereña. C. P.—Recibidas las cuentas.

Agallas. J. B. B.—Recibidos los documentos.

Diosleguarde. J. B. H.—Idem.

Villarino. E. de L.—Se le contesta por correo.

Béjar. M. J. C.—Idem.

Navarredonda de la Rinconada. A. R.—Recibidos los documentos.

Florida de Liébana. C. G.—Idem.

Aldeadávila de la Ribera. M. A.—Recibido el oficio.

Navamorales. P. I.—Recibidos los documentos.

Cabrillas. H. M.—Recibidas las cuentas.

Anaya de Alba. I. E.—Recibido el documento.

Alba de Yeltes. L. E. P.—Idem.

Diosleguarde. J. B.—Recibidos los documentos. Puede ir á cobrar á Tamames.

Martilla. J. G.—Recibidas las cuentas.

Barquilla. A. S.—Recibidos los documentos.

Alameda. T. S.—Idem.

Colmenar. V. M.—Idem.

Imp. Salm anticense.—Arroyo del Carmen, 5 r.